



CLAC/GEPEJTA/47V-NE/09  
22/06/21

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/47V)**

(Reunión virtual, 18 de junio de 2021)

Cuestión 3.b del

Orden del Día:

Orientación para el desarrollo normativo en la región con el fin de impulsar el uso de combustibles de aviación sostenibles (SAF)

(Nota de estudio presentada por ALTA e IATA)

1. Como **Adjunto** se acompaña el proyecto de resolución sobre: “Orientación para el desarrollo normativo en la región con el fin de impulsar el uso de combustibles de aviación sostenibles (SAF)”.

**Medidas propuestas**

2. Tomar nota de la información presentada.

**RESOLUCIÓN N° xxx.****Orientación para el desarrollo normativo en la región con el fin de impulsar el uso de combustibles de aviación sostenibles (SAF)**

CONSIDERANDO que la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) tiene por finalidad incentivar y apoyar la coordinación y la cooperación entre los Estados de la región para el desarrollo del transporte aéreo;

CONSIDERANDO que desde 2009, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha alentado a los Estados miembros a fomentar y armonizar iniciativas que promuevan la producción de combustibles de aviación sostenibles (en adelante SAF);

CONSIDERANDO que la Resolución A38-18 de la Asamblea de la OACI insta a los Estados a introducir políticas e incentivos apropiados para el desarrollo de SAF a fin de asegurar un desarrollo de mercado y un enfoque coordinado con sus autoridades nacionales para fomentar dichas políticas;

CONSIDERANDO que el 39 período de sesiones de la Asamblea de la OACI, celebrado en 2016, adoptó la Resolución A39-3, en la que se decidió aplicar el Sistema de compensación y reducción de emisiones de carbono para la aviación internacional (CORSIA) como parte de un conjunto más amplio de medidas para abordar las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación;

CONSIDERANDO que la Resolución A39-3 de la Asamblea de la OACI afirma la preferencia por el uso de SAF que proporcionan beneficios ambientales dentro del sector de la aviación apoya los esfuerzos de la industria de aviación y de otras partes interesadas del sector para desarrollar, probar e implantar SAF en un ambiente competitivo en cuanto a costes que conserven el equilibrio ecológico evitando el agotamiento de los recursos naturales, como elemento importante del enfoque global del sector para abordar las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación

**LA XXX ASAMBLEA DE LA CLAC**

RESUELVE, aprobar las siguientes recomendaciones para la creación de una política regional en la creación de incentivos para programas de desarrollo y uso de SAF en la aviación comercial y no comercial. Dichas políticas pueden ser aplicadas directamente por las Autoridades Aeronáuticas o lideradas por éstas para que la entidad competente dentro de las estructuras de los Estados las asuma:

- a) Instar a los Estados miembros para que consideren la creación de políticas que incentiven la producción y el uso de los SAF. Tales políticas podrían incluir:
  - Facilitar la financiación de programas de producción de SAF, a través de garantías de préstamos y subvenciones de capital.
  - Apoyar el desarrollo de procesos de investigación y desarrollo de la cadena de suministro en la producción del SAF.

- Brindar las mismas oportunidades (de existir diferencias) para acceder a los incentivos públicos otorgados al transporte terrestre en el uso de biocombustibles.
- Crear un marco normativo adecuado para acelerar las inversiones necesarias en infraestructura, que permitan la puesta en marcha de las instalaciones e infraestructura de producción de SAF y proteja la confianza de los inversionistas y el medio ambiente.

BORRADOR